HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ

No Responsable del IVA

Documento Equivalente a la Factura No. 03

NIT. 83,222,420
DIRECCIÓN: Calle 3 # 4 - 46
RECIDE EN: Baraya
CELULAR: 3145541501

FECHA: 21 de mayo 2024
CLIENTE: MUNICIPIO DE BARAYA HUILA **NIT:** 891.180.183-3
DIRECCION: Cra 5 No. 2C 36 **TELÉFONO:** (57 + 8) 878 8716

DESCRIPCIÓN	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 077 de 2024 DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DESARROLLO ECONOMICO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Del periodo del 21 de Abril al 20 de Mayo de 2024 Favor consignar al Banco: BANCO AGRARIO a la cuenta de ahorros No. 4-396-02-05370-0 a nombre de HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ , C.C. No. 83,222,420	$ 3.800.000

VALOR EN LETRAS:	OTROS	-
SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C	**TOTAL**	**3,800,000**

FIRMA AUTORIZADA

HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ
C.C. No. 83.222.420 de Baraya - Huila

Requisitos establecidos en el Artículo 3 del Decreto 522 de 2003, del Documento Equivalente a la Factura.

CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS

(ARTICULO 329 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MODIFICADO POR ARTICULO 10 DE LA LEY 1607 DEL 26/12/2012 (REFORMA TRIBUTARIA) Y DECRETO 0099 DE 2013).

Para efectos de los requisitos de seguridad social, me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento que:

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS:
HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ
DOCUMENTO Y NUMERO DE IDENTIFICACION:
83.222.420
RÉGIMEN DEL IMPUESTO DE VENTAS AL QUE PERTENECE:
Simplificado __X__
Común ____
MES AL QUE PERTENECE ESTA CERTIFICACIÓN:
MAYO

1. DEDUCCIONES A TENER EN CUENTA PARA LA DEPURACION DE LA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE A LOS CONTRATISTAS.

- Los aportes obligatorios y voluntarios establecidos por las normas vigentes que realizo mensualmente son los siguientes:

1.	Aportes obligatorios a salud	$231.000	
2.	Aportes Obligatorios a pensión	$295.700	
3.	Riesgos Laborales (ARL)	$ 9.800	
4.	Aportes voluntarios a fondos de pensión	$_____	
5.	Pago por medicina propagada	$_____	Hasta 16 UVT
	Ahorro para el Fomento a la Construcción (AFC)	$_____	
6.	Intereses o corrección monetaria en virtud de Préstamos para adquisición de vivienda	$_____	Hasta 100 UVT
7.	Pago por dependientes	$_____	Hasta 32 UVT

- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios a AFC, medicina propagada, pensión e intereses o corrección monetaria, cumplen los requisitos de monto, periodicidad establecidos por las normas vigentes y corresponden a los ingresos derivados de mi relación contractual con la entidad.

Se expide en Baraya, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2024.

Firma _____
CC.83.222.420 de Baraya-Huila

PLANILLA 4553042767 del mes de Mayo (22/05/2024)

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ**, identificada[o] con cédula número **83.222.420**, expedida en la ciudad de **BARAYA - HUILA**, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuenta número **03** del contrato **077 de 2024** objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, **que para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

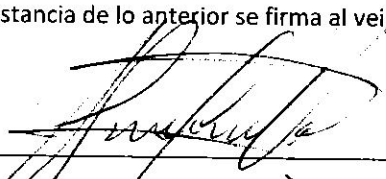
   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma al veintisiete (21) día del mes de **mayo** de 2024



Firma:
Nombre: HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ
Documento de Identificación: 83.222.420
Correo Electrónico: hectorivanvillanedamendez@gmail.com
Teléfono: 3145541501

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	83222420
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ VILLANEDA MENDEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CRA 6 NO 29 48	TELEFONO:	3333333
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACION:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4553042767	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD.	MES	mayo	AÑO 2024
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/05/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN			99987574 26

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 294,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 294,400	$ 0	$ 294,400
SUBTOTALES:										$ 294,400	$ 0	$ 294,400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 230,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230,000	$ 0	$ 0	$ 230,000
SUBTOTALES:													$ 230,000	$ 0	$ 0	$ 230,000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9,700	$ 9,700	$ 0	$ 0	$ 9,700
SUBTOTALES:									$ 9,700	$ 0	$ 0	$ 9,700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

INFORME MENSUAL DE GESTION – CONTRATISTA						
4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO						
CONTRATO No.	**077 de 2024**	**VALOR ($)**	$22.800.000=	**Supervisor**	ALEXANDER HERRERA ORTIZ	
CONTRATISTA	HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ			**NIT ó C.C.**	83.222.420	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DESARROLLO ECONOMICO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.					
TIPO DE GASTO	INVERSION: X			FUNCIONAMIENTO:		
SECTOR	45-GOBIERNO TERRITORIAL					
PROGRAMA	4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL					
PRODUCTO	4599023-SERVICIO DE IMPLEMENTACION SISTEMAS DE GESTION.					
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BARAYA.					
CODIGO BPIN	2023410780036					
PLAZO	SEIS (06) meses	**FECHA INICIO**	21/02/2024	**FECHA TERMINACIÓN**	20/08/2024	

5. INFORME DE GESTIÓN	
2.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**2.2 DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS**
1. Cumplir con los requisitos exigidos por el Municipio para la legalización del Contrato.	Cumplí con todos los requisitos de documentación exigidos por la entidad, para el proceso de legalización del contrato la evidencia está cargada en la plataforma SECOP II con todos los anexos. ANEXO 1
2. Apoyar a la Administración Municipal en la socialización, implementación al Plan De Desarrollo Municipal vigente, en su cumplimiento especialmente en los orientados al Desarrollo Económico de manera transversal en distintos sectores y programas.	Planteé la iniciativa de la planta procesadora de café, observatorio, convenios y el apoyo a proyetos de emprendimiento en el Plan de Desarrollo como apuesta para el Desarrollo Económico de nuestro Municipio. ANEXO 2
3. Brindar acompañamiento a los procesos de formalización empresarial, dando a conocer las estrategias de distintas entidades.	Avancé con la iniciativa de FONDO EMPRENDER en donde se hizo una convocatoria masiva, se viene trabajando con aproximadamente 25 emprendimientos en capacitaciones presenciales y virtuales por parte del SENA. **ANEXO 3**

8. Apoyar la gestión proyectos para la transformación de los productos de mayor importancia en el renglón de nuestra economía y que permitan procesar e industrializar dichos productos provenientes de los sectores rural tales como: El cafetero, lechero, piscícola y demás de relevancia para nuestro Municipio.	Trabajé articuladamente con la oficina de planeación especialmente en programas de mercados campesinos, sector agropecuario con Carlos Pérez, Juan Lunio Calderón y Natalia Arias contratistas de esa dependencia y encargados de dichos temas, además que ayuden a impulsar la economía de nuestro Municipio. ANEXO 8
9. Asistir a las distintas reuniones y/o actividades que la Alcaldía Municipal convoque con el ánimo de tratar temas orientados al Desarrollo Económico.	Articulé con el Alcalde Municipal Dr. LUIS ENRIQUE CARDOZO, Coordinadora de Turismo LUZ MARINA CARDOSO, CONCEJAL ANDREA PERDOMO, apoyo YEINS ALFREDO ADARME las estrategias a implementar enfocadas al sector de Desarrollo Económico. ANEXO 9
10. Participar en las diferentes capacitaciones y actividades, programadas por la administración municipal en las que sea requerido.	Participamos en las distintas actividades y capacitaciones programadas por la Administración Municipal como se evidencia en todo el informe. ANEXOS
11. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, medio de la por plataforma de SECOP II al supervisor del contrato.	Entregue el informe mensual con sus respectivos soportes en la plataforma SECOP II , al supervisor del contrato. Anexo. Informe de gestión.
12. El contratista a la terminación del plazo de ejecución de su objeto contractual, deberá entregar al municipio todos sus documentos en desarrollo de sus obligaciones contractuales en formato Word y Excel, en un dispositivo electrónico de almacenamiento (USB, CD).	Mensualmente los insumos de información reposaran en los informes en formatos Word y Excel que se anexaran al informe por medio de anexos.
13. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión del desarrollo del objeto del contrato y de la entidad en general. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.	SE CUMPLE A CABALIDAD.
14. Ejecutar el contrato en forma idónea, diligente y responsable de acuerdo a las normas propias de su profesión o actividad.	SE CUMPLE A CABALIDAD.

24. Acreditar el cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con los pagos al Sistema integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso. Lo anterior, para el momento de la celebración del contrato y para cada pago.	SE CUMPLE A CABALIDAD, a través de entregar el pago y la planilla de pago del Sistema Integral de Seguridad Social.
25. El CONTRATISTA manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos laborales, por lo que es obligatoria su acreditación con la presentación de cada cuenta de cobro.	SE CUMPLE A CABALIDAD.
26. Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	SE CUMPLE A CABALIDAD.
27. El CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, autoriza el descuento en la primera cuenta de cobro del pago de legalización por concepto del pago de impuestos municipales.	AUTORIZA.
28. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde con la naturaleza del objeto contractual.	SE CUMPLE A CABALIDAD.

6 PERIODO DEL REPORTE	21 ABRIL – 20 MAYO DE 2024	**7 FECHA DE ELABORACIÓN**	21/05/2024
8 ANEXOS TÉCNICOS			
9 FIRMA DEL CONTRATISTA	Nombre: HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ N° Cédula: 83.222.420		

ANEXOS INFORME DE GESTIÓN

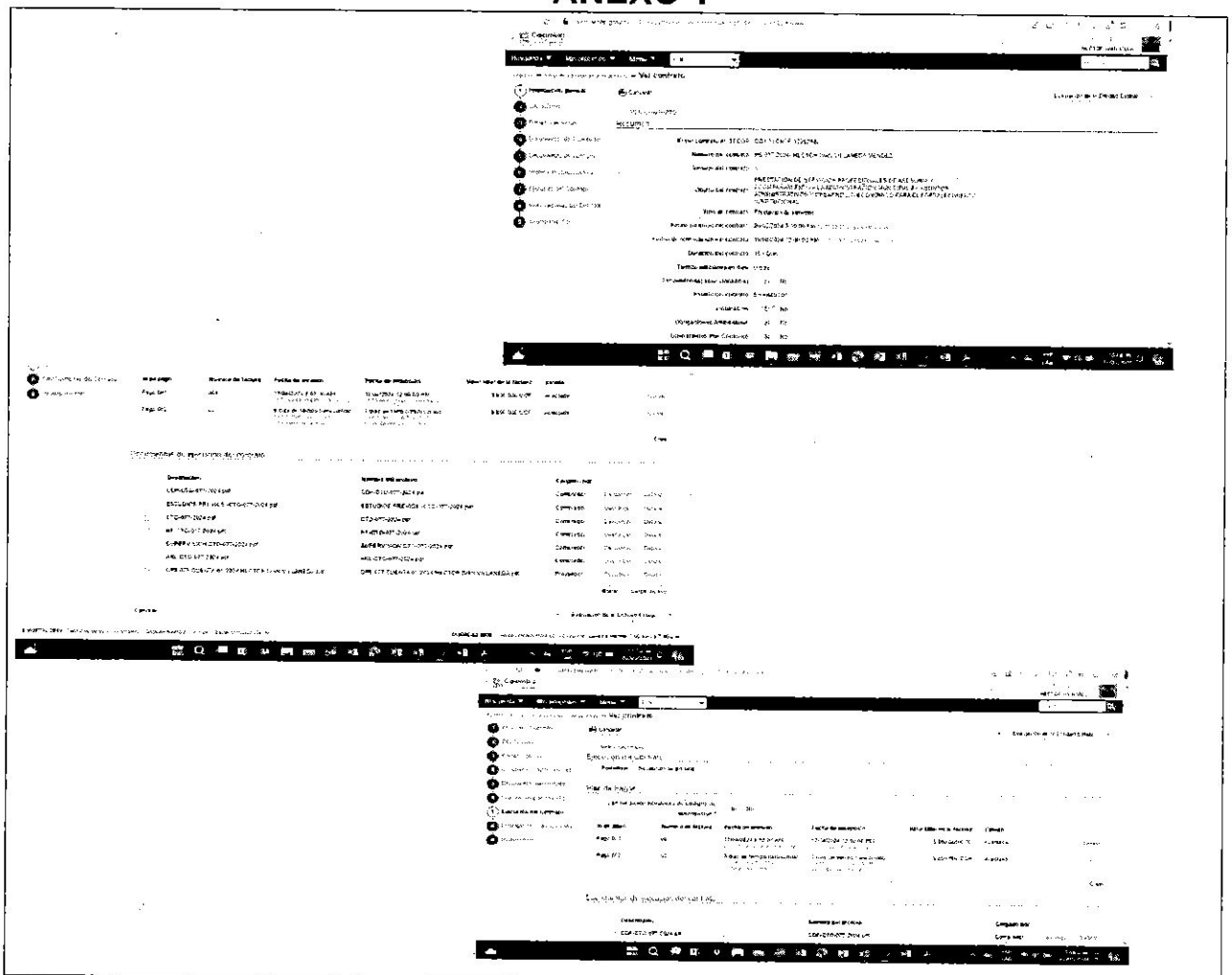
HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ
Cedula 83.222.420

INFORME CONTRATO No. 077 DE 2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DESARROLLO ECONOMICO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA

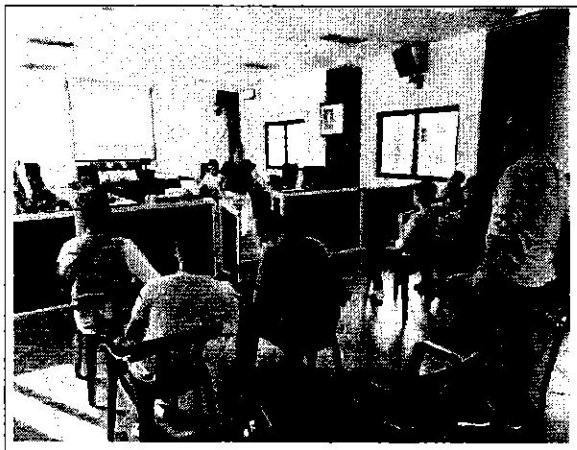
PERIODO – DEL 21 DE ABRIL AL 20 DE MAYO DEL 2024

ANEXO 1



1. Cumplí con todos los requisitos de documentación exigidos por la entidad, anexé la cuenta de cobro No. 02 y como evidencia está cargada en la plataforma SECOP II con todos los anexos.

ANEXO 3

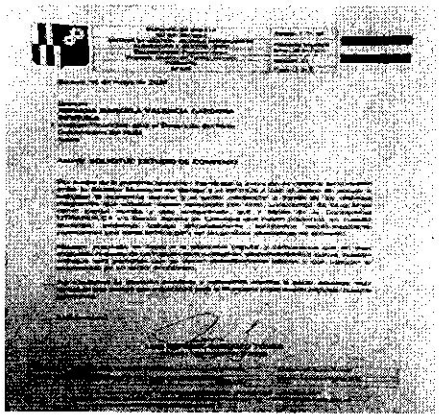




3. Brindar acompañamiento a los procesos de formalización empresarial, dando a conocer las estrategias de distintas entidades.

ANEXO 4

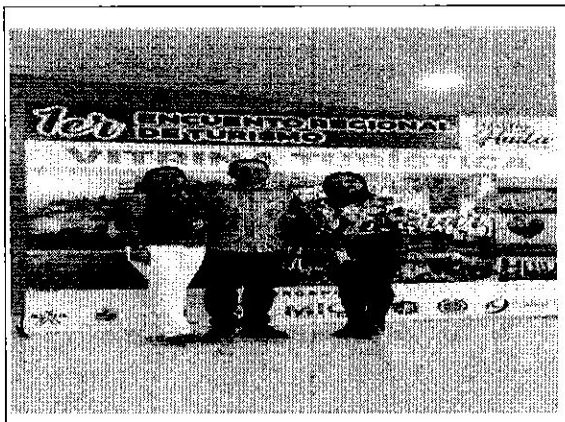




Reunión con la Dra. ADRIANA VALENCIA Directora del INFIHUILA Instituto Financiero del Huila para tartar temas de posible convenio con entidades que hacen presencia en nuestro Municipio como Banco Agrario y UTRAHUILCA, con estrategias como capital semilla y tasa compensada y que iría enfocada en el sector comercial, economía popular y el sector campesino, ya se entregó oficio a dicha entidad avalada por el Señor Alcalde LUIS ENRIQUE CARDOZO quien está interesado en apoyar dichos sectores.

4. Brindar asesoría para lograr suscribir convenios con el FONDO EMPRENDER, BANCO AGRARIO, FINAGRO, INFIHUILA y demás entidades que apalanquen los proyectos, negocios e iniciativas de la población.

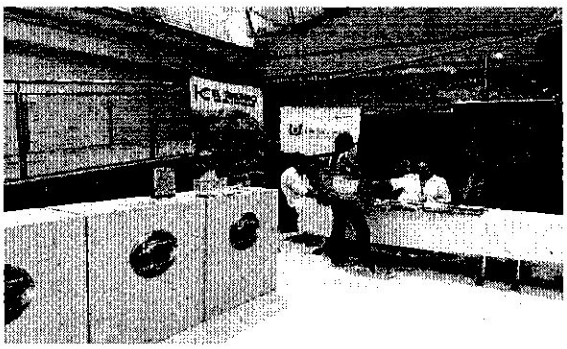
ANEXO 6













6. Generar estrategias para la creación de espacios comerciales y de las relaciones con el mercado desde las unidades productivas al consumidor final, fomentando los vínculos con nuevos mercados Departamentales, Nacionales e Internacionales participando de ferias o eventos que promuevan el comercio.

ANEXO 9





Reunión con el Alcalde Municipal Dr. LUIS ENRIQUE CARDOZO, Coordinadora de Turismo LUZ MARINA CARDOSO, CONCEJAL ANDREA PERDOMO, apoyo YEINS ALFREDO ADARME con el ánimo de coordinar las estrategias a implementar enfocadas al sector de Desarrollo Económico.

9. Asistir a las distintas reuniones y/o actividades que la Alcaldía Municipal convoque con el ánimo de tratar temas orientados al Desarrollo Económico

ANEXO 10

Participamos en las distintas actividades y capacitaciones programadas por la Administración Municipal como se evidencia en todo el informe.
ANEXOS

10. Participar en las diferentes capacitaciones y actividades, programadas por la administración municipal en las que sea requerido.

ANEXO 11

Entregue el informe mensual del mes Marzo y Abril del 2024, con sus respectivos soportes en la plataforma SECOP II, al supervisor del contrato.
Anexo. Informe de gestión.

11. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, medio de la por plataforma de SECOP II al supervisor del contrato.

ANEXO 18

SE CUMPLE A CABALIDAD.
18. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, en que incurra para la ejecución del contrato.

ANEXO 19

SE CUMPLE A CABALIDAD.
19. Coordinar las acciones necesarias junto con el MUNICIPIO para el buen éxito de su gestión.

ANEXO 20

SE CUMPLE A CABALIDAD.
20. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.

ANEXO 21

SE CUMPLE A CABALIDAD.
21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

ANEXO 22

SE CUMPLE A CABALIDAD.
22. Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.

ANEXO 23

SE CUMPLE A CABALIDAD.
23. Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas, junto con las evidencias escritas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar.

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el compo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: VILLANEDA MENDEZ HECTOR IVAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 83222420 de TELLO, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-396-02-05370-0, fecha de apertura: 02/17/2021.

Se expide en BARAYA, a los un (01) días del mes de febrero de 2024, con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR

Banco Agrario de Colombia
Of. Baraya - Huila

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA